



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
(PRESENCIAL)

LPLCC-004/2019

“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA”
(TIEMPOS ACORTADOS)

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 23, 24, 25, 34, 35, 37, 47, 49, 52, 55, 58, 59, 61, 62, 63, 64, y 66, de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia LPLCC No. **004/2019** para la adquisición de "Consumibles para impresora" que se llevará a cabo con recursos **Subsidio Ordinario Estatal**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO"	La persona física y jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley.
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (5to Piso).
"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-004/2019 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA"
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR O CONTRATISTA"	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
"TESTIGO SOCIAL"	La persona física que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	13 de junio de 2019	A partir de las 14:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Visita de Campo	-	-	-
Recepción de preguntas	18 de junio del 2019	Hasta las 12:00 horas	En el departamento de compras de la "CONVOCANTE" ubicado en el "DOMICILIO".
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	19 de junio del 2019	De las 11:00 a las 11:40 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa.
Acto de Junta Aclaratoria	19 de junio del 2019	A las 11:40 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa.
Registro para la Presentación de Propuestas.	20 de junio del 2019	De las 09:00 a las 10:20 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	20 de junio del 2019	A las 10:20 horas.	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa.
Fallo de la convocatoria.	24 de junio del 2019	A las 10:20 horas.	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.

1. Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo. (El presente proceso no se llevará bajo la modalidad de ofertas Subsecuentes de Descuento).

Las propuestas de los "**LICITANTES**" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "**CONVOCANTE**" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los "bienes y/o servicios" objeto de este proceso deberán ser entregados en el Almacén General de la CONVOCANTE, ubicado en Juan Tablada No. 1281 Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, la fecha de entrega será a más tardar a los veinte días naturales a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "**PROVEEDOR**" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. Conforme a las especificaciones establecidas en el anexo 1 de estas bases.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La junta aclaratoria se llevará a cabo a las 11:40 horas del día 19 de Junio del 2019, en la Sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo de formato del Anexo 2, firmado por el "LICITANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas el día 18 de junio de 2019, en el departamento de compras de la "CONVOCANTE" ubicado en el "DOMICILIO".

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción II, de la "LEY", las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente "CONVOCATORIA", deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar de este "PROCESO", por si o en representación de un tercero, manifestando todos los casos, los datos generales del interesado y en su caso, del representante conforme a lo mínimo solicitado en el Anexo 10.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 62 de la "LEY", la asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo cualquier modificación a la "CONVOCATORIA", incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la respectiva "CONVOCATORIA", y deberá ser considerada por los "LICITANTES" para la elaboración de su "PROPOSICIÓN" a ofertar en el presente "PROCESO". La copia del acta respectiva quedará a la disposición en: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/información-fundamental/6823> o en el Departamento de Compras de la "CONVOCANTE", de lunes a viernes en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

5. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "LICITANTES" registrados entregarán **UN sobre cerrado** que garantice la integridad de la propuesta presentada, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del Proceso**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el COMITÉ le solicitará a los "LICITANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse al "COMITÉ" y/o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (**NO MANUSCRITOS**); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los "LICITANTES" deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO" (No deberá llevar monto).
- i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo**.
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las "BASES" del presente "PROCESO", de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 10:20 horas del día 20 de junio de 2019, en la Sala de juntas de la Subdirección General Administrativa, ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Los Participantes que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se le recibirá su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener las especificaciones requeridas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" Anexo 8.
- c) Anexo 3 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).
- d) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY".
- e) Es requisito que los "LICITANTES" entreguen junto con el sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". Esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY". (Anexo 11)
- f) Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas

con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY". (Anexo 9)**

- g) Original de la Oferta económica conforme al (Anexo 6).
- h) Anexo 12 (Identificación Oficial Vigente).

Documentos no obligatorios:

- i) Constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con el Anexo 13.

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "LICITANTE" o representante del mismo.
- b) Los "LICITANTES" que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrara a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Los "LICITANTES" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del Proceso, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el "COMITÉ" le solicitará a los "LICITANTES" que cubran con los requisitos solicitados para seguir con el acto. **Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la "LEY".**
- e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos, en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el "COMITÉ" le solicitará a los "LICITANTES" que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- f) De entre los "LICITANTES" que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ", **rubricarán las partes de las proposiciones** que previamente haya determinado la "CONVOCANTE" en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. **Esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la "LEY".**
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días

naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. **Esto con fundamento en lo previsto por el artículo 65, fracción III de "LA LEY".**

- h) Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas que podrán realizar los "LICITANTES". **Lo anterior, en apego a lo previsto en el artículo 65, fracción IV, de "LA LEY". (Este apartado aplicará solo en los casos, en los que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento).**

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" para emitir su fallo.

7.3. EMISIÓN DEL FALLO.

Este acto se llevará a cabo a las 10:20 horas del día 24 de junio de 2019, en la Sala de juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", en términos del artículo 69 de "LA LEY".

Así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmaran los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la "CONVOCANTE".

Una vez que la "CONVOCANTE" haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones cuando, no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV.Nombre del o los licitantes a quien se le adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitantes;

V.Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos; y

VI.Nombre, cargo y firma de los miembros del "COMITÉ" que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY, las partidas objeto del presente proceso se adjudicarán por separado.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, si así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración del "COMITÉ" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología".

8.1 ESTRATIFICACIÓN.

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado Anexo 3 con la manifestación que indica su estratificación.

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen los ORGANISMOS y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%
el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obro de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- Adelantar o posponer las fechas de los actos de *fallo técnico* y *Resolución de Adjudicación* si así lo considerará conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El **"COMITÉ"**, la **"CONVOCANTE"** o quienes ellos designen, podrán solicitar a los **"LICITANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"COMITÉ"** considere que el **"LICITANTE"** no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el **artículo 71 de la "LEY"**.
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez, de conformidad con lo establecido en el **artículo 24 de la "LEY"**.

10. MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El **"COMITÉ"** desechará parcial o totalmente alguna(s) **"PROPUESTA"S"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los **artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY"**.
- b) En los casos de aquellos **"PROVEEDORES"** que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa **"CONVOCANTE"** les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo **señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY"**.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. **En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY"**.
- d) Los **"PROVEEDORES"** que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. **Conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY"**.
- e) Los **"LICITANTES"** o **"PROVEEDORES"** que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del **"COMITÉ"**, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. **De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY"**.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.

- g) Cuando se compruebe de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con otro u otros **"LICITANTES"**, elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY"**.
- h) Si se comprueba que al **"LICITANTE"**, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"PROCESO"**.
- i) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el **"LICITANTE"** presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente **"PROCESO"**.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". **Conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 2, de la "LEY"**.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la **"CONVOCANTE"** conforme a las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.
- o) Si el **"LICITANTE"** establece contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY"**.
- p) En caso de que determinado **"LICITANTE"** se encuentre inhabilitado por el **"RUPC"** del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente **"PROCESO"**.
- q) Si el **"LICITANTE"** cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente **"PROCESO"**.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1** de las "BASES" del presente "PROCESO".
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". **De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la "LEY"**.
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, **conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY"**.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el presente "PROCESO":

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los "bienes y/o servicios" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTE"S".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "bienes y/o servicios" que se pretenden adquirir.

- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".**
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **"CONVOCANTE"**, al **ÁREA REQUIRENTE** y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".**
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

14. ACTO DE FALLO.

- a) El **"COMITÉ"** emitirá Fallo dentro de los 20 (**veinte**) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el **"COMITÉ"**. **Con fundamento en dispuesto por el artículo 69 de la "LEY"**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **"LICITANTE"** para oír la resolución.
- c) El contenido del fallo se difundirá a través del **SECG** el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los **"LICITANTES"** puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **"CONVOCANTE"** les cite para tal fin. Además, la **"CONVOCANTE"** podrá hacer llegar el fallo a los **"LICITANTES"** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta. **Con fundamento en el Artículo 69 numeral 4 de la ley.**

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** deberá constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Esta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **"DOMICILIO"**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente

de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. **Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.**

Los “PROVEEDORES” otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 7)**. **Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “PROVEEDORES” deberán presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “CONVOCANTE”.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 16º día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previo entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la "LEY"** y a lo que disponga y especifique el **"REGLAMENTO"**.

Sí por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **"CONVOCANTE"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY"**.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **"PROCESO"**.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la **"CONVOCANTE"**, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **"CONVOCANTE"**.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el "PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que **no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los **"PROVEEDORES"** serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY"**.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capítulo IV** de la **"LEY"** y al **Título Cuarto** del **"REGLAMENTO"**.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"LICITANTES"** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La **CONVOCANTE** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"LICITANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; 13 de Junio del 2019

ANEXO 1
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-004/2019
“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA”

PROGRESIVO	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	3	Tambor DR720 para impresoras BROTHER HL-6180DW / DCP-8150DN / MFC8700DW / MFC-8710DW	Pieza
2	18	Tóner TN850 para impresora BROTHER HL-L6200DW	Pieza
3	3	Tambor DR820 para impresora BROTHER HL-L6200DW	Pieza
4	4	Tóner 119 para impresora CANON IMAGECLASS MF5950DW	Pieza
5	13	Cinta S015335 para impresora EPSON FX-2190	Pieza
6	10	Cinta S015329 para impresora EPSON FX890	Pieza
7	1	Cinta S015637 para impresora EPSON LX-300	Pieza
8	2	Tinta HP 60 Negro HP DESKJET D2660	Pieza
9	2	Tinta HP 60 Tricolor HP DESKJET D2660	Pieza
10	20	Tóner Negro CF360X para impresora HP LASER COLOR M553DN	Pieza
11	15	Tóner Cian CF361X para impresora HP LASER COLOR M553DN	Pieza
12	15	Tóner Amarillo CF362X para impresora HP LASER COLOR M553DN	Pieza
13	20	Tóner Magenta CF363X para impresora HP LASER COLOR M553DN	Pieza
14	3	Tóner CE285A para impresora HP LJ P1109W	Pieza
15	9	Tóner Q2612A para impresoras HP LJ 1020 / HP LJ 1022N / HP LJ 1300 / HP LJ 3055	Pieza
16	2	Tóner CE285A para impresoras HP LJ 1100	Pieza
17	31	Tóner Q5949A / Q5949X para impresoras HP LJ 1160 / HP LJ 1320N	Pieza
18	8	Tóner CE505A para impresora HP LJ 2035	Pieza
19	2	Tóner Negro C9730A para impresora HP LJ COLOR 5550DN	Pieza
20	2	Tóner Cian C9731A para impresora HP LJ COLOR 5550DN	Pieza
21	2	Tóner Amarillo C9732A para impresora HP LJ COLOR 5550DN	Pieza
22	2	Tóner Magenta C9733A para impresora HP LJ COLOR 5550DN	Pieza
23	3	Tóner CE285A para impresora HP LJ P1102	Pieza
24	8	Tóner CB436A para impresora HP LJ P1505N	Pieza
25	3	Tóner MLT-D1042S para impresora SAMSUNG LA 1670	Pieza
26	6	Tóner ML-D2850A para impresora SAMSUNG ML-2851ND	Pieza
27	25	Tóner MLT-D2092L para impresoras SAMSUNG ML-2855ND / SAMSUNG SCX-4828FN	Pieza
28	22	Tóner MLT-D103L para impresora SAMSUNG ML-2955ND	Pieza
29	15	Tóner MLT-D205L para impresoras SAMSUNG ML-3310ND / SAMSUNG SCX-4833FD	Pieza
30	4	Tóner Magenta 106R01389/1393 para impresora XEROX COLOR PHASER 6280 M	Pieza
31	4	Tóner Cian 106R01392 para impresora TONER LASER XEROX COLOR PHASER 6280 C	Pieza
32	4	Tóner Amarillo 106R01394 TONER LASER XEROX COLOR PHASER 6280	Pieza

33	3	Tóner Negro 106R01395 TONER LASER XEROX COLOR PHASER 6280 N	Pieza
34	13	RBN, YMCKO,250IMG para impresora ZEBRA MOD ZXP7	Pieza
35	5	Cinta LAM,1 ML,CLR,TOP,ZXP7 para impresora ZEBRA MOD ZXP7	Pieza
36	5	Cinta RP4T de resina de cera ZEBRA P4T 05095BK110D	Pieza
37	10	Tóner Negro CF380X para impresora HP COLOR LASER MPRO MFP M476DW / HP LJ PROM476NW	Pieza
38	10	Tóner Cian CF381A para impresora HP COLOR LASER MPRO MFP M476DW / HP LJ PROM476NW	Pieza
39	10	Tóner Yellow CF382A para impresora HP COLOR LASER MPRO MFP M476DW / HP LJ PROM476NW	Pieza
40	10	Tóner Magenta CF383A para impresora HP COLOR LASER MPRO MFP M476DW / HP LJ PROM476NW	Pieza
41	7	Tinta Negro C9351CE para impresora HP DESKJET F380	Pieza
42	7	Tinta Tricolor C9352CE para impresora HP DESKJET F380	Pieza
43	3	Tóner CE278A para impresora HP LJ 1536DNF MFP	Pieza
44	8	Tóner CB436A para impresora HP LJ M1522NF	Pieza
45	7	Tóner X203A11G para impresora LEXMARK X240N	Pieza

VALIDACIONES

Folio: 190158



Sistema DIF del Estado de Jalisco Tóner, Memorias, CD's y DVD's

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
DIF	Desarrollo Integral para la Familia

2. ANTECEDENTES

Abastecimiento de Tóner, USB's, CD's y DVD's, para las diferentes áreas del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

3. JUSTIFICACIÓN

Adquisición de Tóner, Memorias USB's, CD's y DVD's, necesarios para la operación de los programas del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

4. OBJETIVOS

Abastecimiento de Tóner, USB's, CD's y DVD's, para el cumplimiento de actividades de las diferentes áreas del Sistema DIF del Estado de Jalisco.



5. REQUERIMIENTO

Prog.	Cant.	Descripción del requerimiento
1	3	Tambor DR720 para impresoras BROTHER HL-6180DW / DCP-8150DN / MFC8700DW / MFC-8710DW
2	30	Tóner TN850 para impresora BROTHER HL-L6200DW
3	3	Tambor DR820 para impresora BROTHER HL-L6200DW

AT_V2

1 de 6

LPLCC-004/2019 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA"



Sistema DIF del Estado de Jalisco

Tóner, Memorias, CD's y DVD's

Prog.	Cant.	Descripción del requerimiento
4	4	Tóner 119 II para impresora CANON IMAGECLASS MF5950DW
5	13	Cinta S015335 para impresora EPSON FX-2190
6	10	Cinta S015329 para impresora EPSON FX890
7	1	Cinta S015637 para impresora EPSON LX-300
8	2	Tinta HP 60 Negro HP DESKJET D2660
9	2	Tinta HP 60 Tricolor HP DESKJET D2660
10	26	Tóner Negro CF360X para impresora HP LASER COLOR M553DN
11	23	Tóner Cian CF361X para impresora HP LASER COLOR M553DN
12	23	Tóner Amarillo CF362X para impresora HP LASER COLOR M553DN
13	25	Tóner Magenta CF363X para impresora HP LASER COLOR M553DN
14	3	Tóner CE285A para impresora HP LJ P1109W
15	16	Tóner Q2612A para impresoras HP LJ 1020 / HP LJ 1022N / HP LJ 1300 / HP LJ 3055
16	2	Tóner CE285A para impresoras HP LJ 1100
17	48	Tóner Q5949A / Q5949X para impresoras HP LJ 1160 / HP LJ 1320N
18	18	Tóner CE505A para impresora HP LJ 2035
19	4	Tóner Amarillo C9732A para impresora HP LJ COLOR 5550DN
20	4	Tóner Cian C9731A para impresora HP LJ COLOR 5550DN
21	4	Tóner Magenta C9733A para impresora HP LJ COLOR 5550DN
22	4	Tóner Negro C9730A para impresora HP LJ COLOR 5550DN
23	3	Tóner CE285A para Impresora HP LJ P1102
24	8	Tóner CB436A para impresora HP LJ P1505N
25	6	Tóner Negro CE410X para impresora HP LJ PRO-400 M451dw
26	6	Tóner Cian CE411A para impresora HP LJ PRO-400 M451dw
27	6	Tóner Amarillo CE412A para impresora HP LJ PRO-400 M451dw

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

AT_V2


 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
 GUBERNAMENTAL
 29 MAR. 2019
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

2 de 6



Folio: 190158

Sistema DIF del Estado de Jalisco

Tóner, Memorias, CD's y DVD's

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Prog.	Cant.	Descripción del requerimiento
28	6	Tóner Magenta CE413A para impresora HP LJ PRO-400 M451dw
29	3	Tóner MLT-D1042S para impresora SAMSUNG LA 1670
30	6	Tóner ML-D2850A para impresora SAMSUNG ML-2851ND
31	48	Tóner MLT-D2092L para impresoras SAMSUNG ML-2855ND / SAMSUNG SCX-4828FN
32	31	Tóner MLT-D103L para impresora SAMSUNG ML-2955ND
33	20	Tóner MLT-D205L para impresoras SAMSUNG ML-3310ND / SAMSUNG SCX-4833FD
34	9	Tóner Negro 106R01395 para impresora XEROX PHASER 6280 COLOR / XEROX PHASER 6280N COLOR
35	5	Tóner Amarillo 106R01394 para impresora XEROX PHASER 6280 COLOR / XEROX PHASER 6280N COLOR
36	5	Tóner Magenta 106R01393 para impresora XEROX PHASER 6280 COLOR / XEROX PHASER 6280N COLOR
37	5	Tóner Cian 106R01392 para impresora XEROX PHASER 6280 COLOR / XEROX PHASER 6280N COLOR
38	13	RBN, YMCKO, 250IMG para impresora ZEBRA MOD ZXP7
39	5	Cinta LAM, 1 ML, CLR, TOP, ZXP7 para impresora ZEBRA MOD ZXP7
40	10	Cinta de resina de cera ZEBRA P4T 05095BK110D
41	20	Tóner Negro CF380X para impresora HP COLOR LASER MPRO MFP M476DW / HP LJ PROM476NW
42	20	Tóner Cian CF381A para impresora HP COLOR LASER MPRO MFP M476DW / HP LJ PROM476NW
43	20	Tóner Yellow CF382A para impresora HP COLOR LASER MPRO MFP M476DW / HP LJ PROM476NW
44	20	Tóner Magenta CF383A para impresora HP COLOR LASER MPRO MFP M476DW / HP LJ PROM476NW
45	7	Tinta Negro C9351CE para impresora HP DESKJET F380
46	7	Tinta Tricolor C9352CE para impresora HP DESKJET F380
47	3	Tóner CE278A para impresora HP LJ 1536DNF MFP

AT_V2

3 de 6



Sistema DIF del Estado de Jalisco Tóner, Memorias, CD's y DVD's

Prog.	Cant.	Descripción del requerimiento
48	8	Tóner CB436A para impresora HP LJ M1522NF
49	7	Tóner X203A11G para impresora LEXMARK X240N
50	60	Cinta Fargo 084051 – Cinta color YMC – 750 impresiones – Incluye rodillo de limpieza, para impresora FARGO MODELO HDP 5000
51	20	Laminador Fargo 082600 – PolyGuard 1.0 mil Overlamine, Clear, 250 count (con laminador a una cara o doble cara) para impresora FARGO MODELO HDP 5000
52	17	Film holográfico HDP 084053– 1500 impresiones para impresora FARGO MODELO HDP 5000
53	107	USB de 16 GB 3.1 Gen 1 Compatibilidad inversa con puertos USB 2.0
54	184	USB de 32 GB 3.1 Gen 1 Compatibilidad inversa con puertos USB 2.0
55	47	USB de 64 GB 3.1 Gen 1 Compatibilidad inversa con puertos USB 2.0
56	39	USB de 128 GB 3.1 Gen 1 Compatibilidad inversa con puertos USB 2.0
57	2	Memoria SD o memoria Micro SD con Adaptador SD de 16GB Clase 10 UHS-I 1
58	5	Memoria SD o memoria Micro SD con Adaptador SD de 32GB Clase 10 UHS-I 1
59	1000	TORRE DE CD-R CON 100 PIEZAS VELOCIDAD DE ESCRITURA: 52X CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 700 MB TIEMPO DE GRABACIÓN: 80 MIN.
60	1000	TORRE DE DVD+R CON 100 PIEZAS VELOCIDAD DE ESCRITURA: 16X CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 4.7 GB TIEMPO DE GRABACIÓN: 120 MIN



AT_V2

4 de 6



Sistema DIF del Estado de Jalisco Tóner, Memorias, CD's y DVD's

6. GARANTIAS

Para progresivos 1 al 52 garantía mínimo de 12 (doce) meses en los productos ofertados.
Para progresivos 53 al 60 garantías mínimo 12 (doce) meses por defectos de fabricación.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Progresivos 1 al 52:

1. Mencionar marca, número de parte y garantía en su cotización.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas
3. Especificaciones de los bienes
 - a. Por necesidades propias de la dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.
4. Identificación de consecutivos:
 - a. Los proveedores deberán respetar en su cotización, los progresivos de la invitación que están ordenados en forma ascendente. En el caso de que no coticen algún progresivo deberán especificar en su propuesta el número consecutivo ascendente que corresponda e indicar con texto "no cotizo". Si por error especifica un producto en un consecutivo que no corresponda, se considerará su propuesta como no válida por no cumplir con las especificaciones solicitadas.
5. Números de parte:
 - a. Será responsabilidad de la dependencia u organismo solicitante que los números de parte sean los correctos de acuerdo al modelo del equipo que se requiera; toda vez que el número de parte también define su rendimiento y color.

Progresivos 53 al 58:

6. Mencionar marca, modelo y garantía en su cotización.
7. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas

Progresivos 59 y 60:

8. Mencionar marca y garantía en su cotización.
9. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas

8. ENTREGABLES

Para progresivos del 1 al 52

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

El proveedor participante deberá mencionar por escrito que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.

AT_V2



5 de 6



Sistema DIF del Estado de Jalisco Tóner, Memorias, CD's y DVD's

CADUCIDAD DE LOS BIENES.

El proveedor participante deberá mencionar por escrito que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.

REPOSICIÓN:

El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

Para progresivos del 53 al 60

Garantía por escrito de mínimo 12 (doce) meses por defectos de fabricación.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Laura Teresa Ponce Rubio		Nombre: Ing. Hernán Velasco Vélez	
Puesto: Analista Especializado		Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas de Información	
e-mail: laura.ponce@jalisco.gob.mx		e-mail: dti.dif@jalisco.gob.mx	
Fecha: 2019-03-01	Tel. /ext. 30303800 Ext. 222	Fecha: 2019-03-01	Tel. /ext. 30303800 Ext. 889
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



AT_V2

6 de 6



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-004/2019

“ADQUISICIÓN DE COSUMIBLES PARA IMPRESORA”

FECHA: ___ DE _____ DE 2019

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las **“BASES”** del presente **“PROCESO”** no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado en el departamento de compras de la **“CONVOCANTE”** en el **“DOMICILIO”** personalmente, antes de las **12:00 horas del día 18 de junio del 2019.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA



ANEXO 3
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESTRATIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-004/2019
“ADQUISICIÓN DE COSUMIBLES PARA IMPRESORA”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2019.(1)

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité LPLCC-002/2019 AUXILIARES AUDITIVOS, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-004/2019
“ADQUISICIÓN DE COSUMIBLES PARA IMPRESORA”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Nombre del " LICITANTE ":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*
 Fecha y lugar de expedición:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:
 Tipo de poder:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:
 Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** **Pequeña** **Mediana** **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora** **Productora** **Servicio** **local** **Nacional** **Int..**

PROTESTO LO NECESARIO
 Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-004/2019
“ADQUISICIÓN DE COSUMIBLES PARA IMPRESORA”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

NOTA: UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Yo (Nombre del representante legal) en mi calidad de Representante Legal del (Nombre del **“LICITANTE”**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los “bienes (o servicios)” ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-004/2019
"ADQUISICIÓN DE COSUMIBLES PARA IMPRESORA"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

NOTA: UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7
TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LPLCC-004/2019 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA"

ANEXO 8
ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE)

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del
escrito)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local con Concurrencia No. 004/2019 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA".

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local con Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ - (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NOMBRE DEL LICITANTE _____ MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No. 004/2019, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA".

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

LPLCC-004/2019 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA"

ANEXO 10

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE)
MODELO DE CARTA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-004/2019
“ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA”

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
JALISCO
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL),
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (NOMBRE DEL
LICITANTE) _____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____ MI
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN: _____, ASI MISMO, MANIFIESTO A
CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE PROVEEDORES: (EN CASO DE CONTAR CON EL)	<i>"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"</i>

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.

LPLCC-004/2019 “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA”

ANEXO 11

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-004/2019
“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA”

MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 13
CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-004/2019
“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA”

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
SOBRE UNICO				
DOCUMENTACIÓN				
DOCUMENTO 1	(ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 7.1, inciso a)		
DOCUMENTO 2	(ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso b)		
DOCUMENTO 3	(ANEXO 3) ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO SOLO PARA PARTICIPANTES MIPYME.	Punto 7.1, inciso c		
DOCUMENTO 4	(ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 7.1, inciso d)		
DOCUMENTO 5	(ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 7.1, inciso e)		
DOCUMENTO 6	(ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso f)		
DOCUMENTO 7	(ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 7.1, inciso g)		
DOCUMENTO 8	(ANEXO 12) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	Punto 7.1, inciso h).		
DOCUMENTO 9	(ANEXO 13) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS	Punto 7.1, inciso i).		

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

LPLCC-004/2019 “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORA”